

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA

LEY 600

PROCESADOS: GUSTAVO ADOLFO OYAGA GLEN Y OTROS

DELITO: "PECULADO POR APROPIACIÓN"

RAD: 47555318900120200010601

ASUNTO

Teniendo en cuenta la penosa situación que rodea este asunto y lo ordenado por nuestro superior en auto del 13 de diciembre del 2022 esta judicatura, aunado a lo informado por la secretaría, que solo hasta el día de ayer, 13 de marzo de 2023, se terminó de digitalizar el expediente identificado con el radicado 47555318900120200010601, contra Gustavo Adolfo Oyaga Glen y otros, por el delito de "peculado por apropiación" bajo el imperio de la ley 600 y que fuere remitido por el Juez Penal del Circuito del Banco, Magdalena, en físico conformado por cuarenta y un (41) cuadernos de la Fiscalía.

Además, que existen graves denuncias y señalamientos del H. Magistrado de la Sala Penal Dr. David Vanegas, frente a la supuesta perdida, deterioro o extravió de piezas del expediente, se;

RESULEVE:

1. **Remitir** con carácter urgente, el expediente, radicado, #47555318900120200010601 digital, conformado por cuarenta y un (41) cuadernos de la Fiscalía a la Magistratura, para que resuelva la apelación que fuere otrora concedida por este despacho, eso sí, previa revisión manual por secretaria de plenario digital, contrastado con el físico, para evitar que se repita el motivo de la presente actuación.
2. **Compulsar** copias a la Fiscalía General de la Nación y a la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, para que investigue, si hay merito para ello, todas y cada una de las conductas de las personas que han intervenido en este proceso, en especial la de los despachos judiciales.
3. **Infórmese** de este auto al H. Magistrado Ponente; Dr, Vanegas, para lo de su competencia.
4. **Infórmese** de lo decidido al Honorable Magistrado Franceschi de la Sala Administrativa Consejo Seccional de la Judicatura, Santa Marta, Magdalena

dentro de la vigilancia No. 47-001-11-01-001-2023-00035-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUEZ